COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:00 horas del día 28 de junio del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 290 de fecha 22 de mayo del 2017, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 37/2017 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

- **MY AVL OSVALDO DAVID GONZALEZ ACOSTA** Presidente Comité
- **SO AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** Miembro Comité
- **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, POR LA CUAL PRESCRIBE: EN SU ART. 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas....".

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y documentos de carácter formal.
2. Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directas N° 37/2017.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

1. SDA PARAGUAY S.A.
2. FRIOTEXS G S.R.L.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

	I. DOCUMENTOS			
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**	**Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10**
SDA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FRIOTEXS G S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que el oferente: SDA PARAGUAY S.A, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".** No así el oferente FRIOTEXS G S.R.L., no se ajustan al llenado de la planilla de precios publicado en el SICP (SISTEMA DE INFORMACION DE LA CONTRATACIONES PUBLICAS). Por lo tanto ***queda descalificada*** conforme al Artículo 26 Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03, Articulo 61 del Decreto Reglamentario, donde en su Punto 1 expresa: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfecha.***

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

II) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**No aplica**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

III) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

Empresas	SDA PARAGUAY S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC*	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad*	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente municipal vigente*	Cumple

IV) Oferentes en Consorcio	No aplica

V) OTROS DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A.
Balance de los tres últimos años **2013, 2014, 2015.** "Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"	Cumple
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014, 2015), de experiencia en la provisión de Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico con Instituciones Publicas y/o Privadas. La experiencia se acreditara mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que la sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta), siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014, y 2015. Anexo E.	No Cumple
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente SDA PARAGUAY S.A., haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: SDA PARAGUAY S.A** **Accionistas:** Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067-Esperanza C. Vallejos Meza con CI:751.212- Federico Manuel R. Frontanilla Vallejos con CI: 3.385.010-Maria E. Frontanilla Vallejos con CI:3.385.024 **Representante:** - Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Función Pública para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente: SDA PARAGUAY S.A** **Accionistas:** Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067-Esperanza C. Vallejos Meza con CI:751.212- Federico Manuel R. Frontanilla Vallejos con CI: 3.385.010-Maria E. Frontanilla Vallejos con CI:3.385.024 **Representante:** - Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: SDA PARAGUAY S.A** **Accionistas:** Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067-Esperanza C. Vallejos Meza con CI:751.212- Federico Manuel R. Frontanilla Vallejos con CI: 3.385.010-Maria E. Frontanilla Vallejos con CI:3.385.024 **Representante:** - Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067	Insatisfactorio	No Cumple

En tal sentido, se constata que el oferente SDA PARAGUAY S.A. en la verificación de los datos de los representantes el Sr. Federico I. Frontanilla figura como funcionario de la Universidad Nacional de Asunción, motivo por el cual mediante **Nota 28 de junio de 2017**, solicita al Oferente, informe sobre la situación registrada en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos).

b) - Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido se verifica que los precios ofertados de la empresa SDA PARAGUAY S.A. en los siguientes lotes:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

Situación	Lotes	Ítems
El precio cotizado en el mismo sobrepasa el 20 % del precio referencial	1	6.3 y 7.3
	2	1.3.

En este estado el Comité de Evaluación, envía por Nota de fecha 28 de junio del corriente, solicitando a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** los siguientes documentos:

- Copias de contratos y/o facturas en la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico en los años 2013, 2014 y 2015.

- Informe sobre la situación registrada en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde el Representante Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067 posee vínculos laborales con algún Organismo o Entidad Pública.

- El Desglose de precios de los supra citados ítems de conformidad al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 17:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 29 de junio del corriente año, a las 16:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por el oferente, **SDA PARAGUAY S.A.** En ese contexto el oferente remite todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

c) **Capacidad Financiera**

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 121/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2017
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	2.059.127.317	5.578.100.323	870.484.577	3,49	2,13	0,99	2,20	Pasa
PASIVO CORRIENTE	589.678.676	2.619.552.250	882.650.181					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	2.110.385.415	5.627.007.643	898.552.787	0,28	0,47	0,98	0,58	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	589.678.676	2.619.552.250	882.650.181					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	400.000.000	400.000.000	400.000.000	1,23	1,59	1,39	1,40	Pasa
UTILIDAD	493.211.674	636.879.714	554.198.777					

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.**se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SDA PARAGUAY S.A,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLE***.

d.) Capacidad Técnica – No aplica

e.)Experiencia

En este punto se observa que el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** presenta todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores en la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico, conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que los precitados Oferentes ***CUMPLE***.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente SDA PARAGUAY S.A, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que las ofertas en los Lote N° 1, Ítem N° 6.3 y 7.3 y Lote N° 2, Ítem N° 1.3 los precios cotizados sobrepasa el 20 % del precio rreferencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los de mercado y por ende realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Unidad Responsable – Cuartel General

Lote N° 1 – Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

En el presente lote, el Oferente SDA PARAGUAY S.A., cotiza el precio más bajo quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Unidad Responsable – Cuartel General

Lote N° 2 – Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

En el presente lote, el Oferente SDA PARAGUAY S.A., cotiza el precio más bajo quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** la presente **Contratación Directa 37/2017, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico"**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, conforme se menciona a continuación:

El monto total Adjudicado a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., asciende a: 14.625.000 (Catorce millones seiscientos veinticinco mil).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2017
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día veinte nueve del mes de junio del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1º AVC - MIEMBRO CTÉ. DE EVALUACION

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SO AVC- MIEMBRO CTÉ. DE EVALUACION

OSVALDO DAVID GONZALEZ ACOSTA
MY AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION